

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — Nº 3158 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	MARTES, 22 DE JUNIO DE 1948	GOBIERNO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318
---	-----------------------------	-----------------------------	---

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE Nº 550.

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/a. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º " " " ½ " " " 1 "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras	\$	0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.—	"	"	0.12 "
" 8 " " 15.—	"	"	0.15 "
" 15 " " 20.—	"	"	0.20 "
" 20 " " 25.—	"	"	0.25 "
" 30 " " 30.—	"	"	0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras \$ 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50	" " " "
" 15 "	" 3.—	" " " "
" 20 "	" 3.50	" " " "
" 30 "	" 4.—	" " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

LEYES PROMULGADAS:

Nº 918 de Junio 16 de 1948 — Incluye en el plan de obras del Gobierno de la Provincia de Salta para el año 1948, la construcción de un Ateneo de Trabajo 4 al 5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 10094 de Junio 18 de 1948	— Liquidación a favor de la Alianza Francesa - Filial Salta,	5
" 10095 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Suplente de Cachi,	5
" 10096 " " " " "	— Aprueba la resolución dictada por J. de Policía, por la que levante la suspensión impuesta a un agente de campaña,	5
" 10097 " " " " "	— Acuerda un subsidio extraordinario a la Comisión de Festejos Patronales de "El Tala",	5
" 10098 " " " " "	— Nombra jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de "El Quebrachal",	5
" 10099 " " " " "	— Adscribe a la Mayordomía de la Gobernación, al Mayordomo del Palacio de los Tribunales y H. Legislatura,	5 al 6
" 10100 " " " " "	— Liquidación a favor del Hotel Salta, en cancelación de factura,	6
" 10101 " " " " "	— Liquidación a favor de la Comisión Pro - Festejos Patronales "San Jorge", de Pichanal,	6
" 10102 " " " " "	— Liquidación a favor del Presidente del Comité Organizador del Primer Congreso Nacional de Dactiloscopia de La Plata,	6
" 10103 " " " " "	— (A. G. M.) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 9913 del 4/6/1948,	6
" 10104 " " " " "	— (A.G. M.) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 9895 del 3/6 de 1948,	6
" 10105 " " " " "	— (A. G. M.) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 9912 del 4/6 de 1948.,	6
" 10106 " " " " "	— (A. G. M.) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 9905 del 3/6 de 1948.,	7
" 10122 " " " " "	— Acuerda un subsidio extraordinario a favor del Presidente y Secretario de la H. Comisión Municipal de Cerrillos,	7
" 10123 " " " " "	— Liquidación a favor de un depósito en garantía,	7
" 10124 " " " " "	— Adhiere el Gobierno de la Provincia a los actos programados por el Comando de la 5ª División de Ejército, con motivo de la jura de la Bandera por los soldados conscriptos,	7 al 8

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 164 de Junio 15 de 1946	— Aprueba una resolución de Jefatura de Policía, por la que aplica una suspensión a un agente de policía de campaña,	8
" 166 " " 16 " " "	— Aprueba una resolución dictada por J. de Policía, por la que aplica una suspensión a un cabo de la Comisaría Sección 2da.,	8

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

	PAGINAS
Nº 10092 de Junio 16 de 1948 — Designa un empleado para la Direc. Gral. de Comercio e Industria, . . .	8
" 10093 " " " " " — Quedan incluidas en la Ley Nº 790 y sujetas a expropiación, 400 hectáreas de la Fracción "A" de la finca "Tartagal",	8
" 10107 " " " " " — Autoriza un gasto para pago de factura, por concepto de provisión de pan hecha al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales,	8 al 9
" 10108 " " " " " — Acuerda una asignación mensual a una empleada de Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	9
" 10109 " " " " " — Adjudica la impresión de planillas con destino a Direc. de Investigaciones Económicas y Sociales,	9
" 10110 " " " " " — Aplica una multa a la "Tienda La Tropical",	9
" 10111 " " " " " — Denega el recurso de apelación solicitada por un comerciante contra el decreto Nº 7590 del 31 12 1947,	9 al 10
" 10112 " " " " " — Liquidada una partida a favor del Banco Provincial de Salta, en concepto de comisión en su carácter de agente recaudador del fisco,	10
" 10113 " " " " " — Reconoce un crédito a favor del Banco Provincial de Salta, en concepto de comisión en su carácter de agente recaudador del fisco,	10
" 10114 " " " " " — Denega el recurso de apelación interpuesto por un comerciante de Embarcación, contra el decreto Nº 8628 de 5 3 1948,	10
" 10115 " " " " " — (A. G. M.) Prorroga el plazo establecido para el Censo General,	10 al 11
Nº 10116 de Junio 18 de 1948 — Dispone que por Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales se liquide una partida a favor de los Ferrocarriles del Estado, en concepto de órdenes de pasajes que fueron emitidas en las tareas censales,	11
" 10117 " " " " " — Liquidada una partida a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, en concepto de reintegro,	11
" 10118 " " " " " — Liquidada una partida en devolución de un depósito en garantía,	11
" 10119 " " " " " — Autoriza un gasto para pago de factura de la Cía. Argentina de Teléfonos,	11
" 10120 " " " " " — Aprueba la licitación pública convocada por Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la ejecución de una obra en una Escuela de "Cafayate",	11 al 12
" 10121 " " " " " — Aprueba la licitación pública realizada por Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de la Estación Sanitaria de Santa Victoria,	12

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 10089 de Junio 16 de 1948 — Dispone imputación de los gastos de viáticos y movilidad incurridos en el transporte y reparto de leche en polvo,	12
" 10090 " " " " " — Liquidada una partida a favor del Hab. Pagador de la Cámara de Alquileres,	12
" 10091 " " " " " — Liquidada una partida a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social,	12 al 13

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3835 — De don Fulgencio Sánchez y doña Agustina Cabral de Sánchez,	13
No. 3831 — De don Julián Las Heras	13
No. 3829 — De doña Sofía Robles de Prieto	13
No. 3828 — De don Tomás Zapata	13
No. 3804 — De doña Lía Calixta Torres etc.	13
No. 3798 — De don Roque Irma o Roque Ilman Albertini,	13
No. 3797 — De don Virgilio Prevendel,	13
No. 3796 — De don José Viera,	13
No. 3792 — De don Nicanor Pascual Vargas o etc.,	13
No. 3788 — De don José Cupertino Apaza	13
No. 3787 — De doña Napoleona Cisneros o etc.,	13
No. 3785 — De doña Eulogia Flores de Vargas	13 al 14
No. 3781 — De don Ricardo Arias	14
No. 3779 — De Don Segundo Aguilera y Carolina Sánchez de Aguilera	14
No. 3778 — De don Manuel Ayuso,	14
No. 3777 — De don Cecilio Dionisio Lobo,	14
No. 3776 — De don Pedro Flore,	14
No. 3770 — De doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo.	14
No. 3763 — De don José Luis López y doña Clara Martínez de López	14
No. 3758 — De don Rafael Veneri,	14
" 3756 — (Testamentario) De doña Leticia Otto de Paz,	14
" 3755 — De don Tokichi Maehashi,	14
No. 3750 — De don Manuel González	14
No. 3748 — De doña Hacibe Mohamad de Ismael o etc.	14
No. 3476 — De Amanda Soto o Sotto	15
No. 3743 — De don Carlos Rafael Seco	15
No. 3736 — De doña Josefina Ortiz de Benavidez	15
No. 3735 — De don Florencio Miy	15
No. 3731 — De don Joaquín Ramos Fernández	15
No. 3730 — De don José Cieri	15

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3838 — Deducida por Manuel Aniceto Ruiz, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Rivadavia,	15
No. 3806 — Deducida por José Zenón Fernández, sobre un inmueble ubicado en Orán,	15
No. 3791 — Deducida por Gertrudis Renfies de Gutiérrez, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de R. de Lerma	15 al 16
No. 3771 — Deducida por don Eloy Vilte, sobre unos inmuebles ubicados en el Dpto. La Poma,	16
No. 3762 — Deducido por Nicodemos o Nicodemus Condori, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Cafayate	16
No. 3754 — Deducido por Nicolás González, sobre un inmueble ubicado en el Dpto de La Viña,	16
" 3753 — Deducido por Gerónimo Oropeza, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de La Viña,	16
No. 3744 — Deducido por Pedro Ignacio Sulca, sobre un inmueble ubicado en Cafayate	16

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 3830 — De la finca "Juncal" s/p. Martín Saravia hijo	16 al 17
No. 3812 — Solicitado por Roberto Patrón Costas Arcoz, de una finca ubicada en el Dpto. de Chicoana	17
No. 3799 — Solicitado por David Michel Torino, de una finca ubicada en el Dpto. de Cerrillos	17
No. 3757 — Solicitado por José Pérez Segura, de una finca ubicada en el Dpto. de Orán,	17

REMATES JUDICIALES

No. 3816 — Por Martín Leguizamón, en el juicio sucesorio de José Gabriel González	17
No. 3803 — Por José María Decavi, en el juicio "Embargo Preventivo hoy Ejec. - José Marinero vs. Héctor V. Chiostrri	17
No. 3768 — Por José María Decavi, en Ejec. Minwa Hija vs. Carmen A. Blanco de Cuéllar	17
No. 3767 — Por José María Decavi, en Ejec. José Armiñana vs. Ernestina Medrano de Mejuto	17 al 18

CITACION A JUICIO:

No. 3808 — De José Luis Alvarez, en la ejecución contra él y don Guillermo Moyano les ha promovido el Banco Provincial de Salta	18
No. 3794 — De Néstor Ambrosio Cozzi, en el juicio ordinario por Escrituración s/p. Enrique M. Ancely,	18

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 3737 — De la partida de nacimiento de Sara Chiti,	18
Nº 3836 — Adición de nombre s/p. Adela Flavia Gómez Martínez,	18
Nº 3833 — Solicitada por Gabriel Ramón Antonio Rios y Daniela López de Rios,	18

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 3811 — Por Oscar C. Mondada, de un furgón "Chavrolet", de acuerdo a lo dispuesto por Dirección Gral. de Rentas	18
--	----

VENTA DE NEGOCIO:

No. 3832 — De un salón de lustrar, venta de cigarrillos y lotería en esta ciudad	18
--	----

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 3825 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Escuelas Primarias en esta ciudad y Coronel Moldes	19
No. 3824 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la pavimentación de calzada de hormigón simple, en Orán, Gral. Güemes, Cafayate, R. de la Frontera, Tartagal y Metán	19
No. 3793 — De la Administración General de Aguas de Salta, para el "Revestimiento del canal de desagüe en Rosario de la Frontera,	19
No. 3786 — De la Dirección Gral de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Estaciones Sanitarias en "Pichonal" y "La Caldera" y ampliación en el Hospital San Vicente de Paúl, de Orán	19
No. 3784 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a San Carlos y El Barrial	19

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

19

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

19

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

19

LEYES

LEY Nº 918

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º. — Inclúyese en el plan de obras públicas del gobierno de la Provincia de Salta para el año 1948, la construcción de un Ateneo del Trabajo que se denominará "Juan D. Perón", que deberá erigirse en la ciudad capital de la provincia.

Art. 2º. — Destínase a tal fin hasta la cantidad de \$ 1.000.000 moneda na-

cional a tomarse de los fondos provenientes de la Ley de Empréstito número 770, inciso e) del artículo 11, que se aplicará a la construcción del edificio, mobiliario y formación de su biblioteca.

Art. 3º. — El Ateneo del Trabajo será dirigido y administrado por un director designado por el Poder Ejecutivo, que actuará asesorado por el Presidente del Consejo General de Educación, por tres representantes de los organismos sindicales elegidos por el Poder Ejecutivo de ternas propuestas por la Confederación General del Trabajo y por un representante de las asociaciones profesionales, designado por el Poder Ejecutivo de una terna propuesta por éstos.

Art. 4º. — El edificio del Ateneo del Trabajo contará con un salón de actos, biblioteca, gimnasio y dependencias pa-

ra los organismos gremiales legalmente constituidos en la provincia, como también con aulas para cátedras diurnas y nocturnas de carácter técnico y cultural, y consultorios médico y odontológico y una asesoría legal para los trabajadores.

Art. 5º. — Todos los años se incluirá en el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la provincia, las partidas necesarias para el funcionamiento normal y completo del Ateneo del Trabajo, como también para la adquisición de libros y difusión de la cultura.

Art. 6º. — El Ateneo del Trabajo, en sus relaciones con el Poder Ejecutivo, será dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 7º. — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia

de Salta, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA
Vice - Presidente 1.º del
Honorable Senado

DIóGENES R. TORRES

Presidente de la H. Cámara
de Diputados

Alberto A. Díaz
Secretario del Honorable
Senado

Meyer Abramovich
Secretario de la H. Cámara
de Diputados

Por tanto:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Salta, 16 de junio de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 10094 - G.

Salta, junio 18 de 1948.
Expediente Nº 6241/48.

Siendo propósito de este gobierno adquirir 30 localidades para el concierto de piano ejecutado por la pianista Liliane Richepín, a llevarse a cabo en la sala del Teatro Victoria, bajo los auspicios de la Alianza Francesa —Filial Salta—; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la ALIANZA FRANCESA —FILIAL SALTA— la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.— m/n.), a los fines precedentemente expresados y con imputación a la PARTIDA 2 DEL ANEXO C - INCISO XI - ITEM I, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 10095 - G.

Salta, junio 18 de 1948.
Expediente Nº 6375/48.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por Don PEDRO CHOCOBAR, al cargo de Juez de Paz Suplente de Cachi.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 10096 - G.

Salta, junio 18 de 1948.
Expediente Nº 6362/48.

VISTO la nota Nº 1100, de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 11 del mes en curso; atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 11 del corriente, en la que se levanta la suspensión preventiva que, con anterioridad al 12 de mayo ppdo. le fué impuesta al agente de la Sub-Comisaría de Coronel Moldes (Dpto. La Viña), don LUCIO VELEZ.

Art. 2º. — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 10097 - G.

Salta, junio 18 de 1948.
Expediente Nº 1732/48.

VISTO el presente expediente en el que la Comisión de Festejos Patronales de El Tala (Dpto. La Candelaria) solicita un subsidio de \$ 200.— para poder sufragar los gastos que ocasionaron la celebración de las fiestas en honor a San Antonio de Padua, que se realizaron el día 13 del mes en curso; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Acuérdate, por esta única vez, un subsidio extraordinario de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—) a favor del Presidente de la Comisión de Festejos Patronales de El Tala (Dpto. La Candelaria), don LUIS E. LEMOS, a los fines precedentemente expresados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C - INCISO XI - ITEM I - PAR-

TIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 10098 - G.

Salta, junio 18 de 1948.
Expediente Nº 6393/48.

VISTO este expediente en el que el señor Presidente de la H. Comisión de El Quebrachal (Dpto. Anta), eleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente del citado Distrito Municipal; y en uso de la facultad que le otorga el artículo 165º de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Nómbrase Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de EL QUEBRACHAL (Dpto. Anta), a los señores JOSE GERARDO RIVERA y JUAN PIO MENESES, respectivamente, por el término de funciones que señala el Artículo 165º apartado 2º de la Constitución de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 10099 - G.

Salta, junio 18 de 1948.
Expediente Nº 6403/48.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita de la Exma. Corte de Justicia, la adscripción a la Secretaría de la Gobernación del Ayudante Principal (Mayordomo) del Palacio de los Tribunales y H. Legislatura, Don Daniel Poclava en lugar del Ayudante 1º (Mayordomo) de la Gobernación, Don Calixto Cuevas, que ocuparía el cargo del nombrado en primer término, y CONSIDERANDO:

Que la Excm. Corte de Justicia por Acordada Nº 1850 de fecha 14 del corriente, accede a lo solicitado por el mismo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Adscribase al Ayudante Principal (Mayordomo) del Palacio de

lós Tribunales y H. Legislatura, Don DANIEL PROCLAVA, a la Mayordomía de la Gobernación, en virtud de la autorización concedida por Acordada precedentemente citada.

Art. 2º. — Adscribese al Ayudante 1º (Mayordomo) de la Gobernación, Don CALIXTO CUEVAS, a la Mayordomía del Palacio de los Tribunales y H. Legislatura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 10100 - G.

Salta, junio 18 de 1948.

Expediente Nº 15709|48.

VISTO este expediente en el que la S. A. Termas Rosario de la Frontera —Hotel Salta— presenta factura por \$ 75.— en concepto de la comida servida a los tripulantes del avión en que viajaron las delegaciones a la Segunda Conferencia Sanitaria Panamericana; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA (HOTEL SALTA— la suma de SETENTA Y CINCO PESOS M|N. (\$ 75.— m|n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto a la Partida 12 del Anexo B, Inciso IX, Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 10101 - G.

Salta, junio 18 de 1948.

Expediente Nº 6305|48.

VISTO el presente expediente en el que la Comisión Pro Festejos Patronales "San Jorge" de Pichanal, solicita un subsidio para poder sufragar los gastos que originaran los citados festejos; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la COMISION PRO-

FESTEJOS PATRONALES "SAN JORGE" DE PICHANAL la suma de DOSCIENTOS PESOS M|N. (\$ 200.— m|n.), a los fines precedentemente expresados y con imputación a la Partida 2 del Anexo C — Inciso XI — Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 10102 - G.

Salta, junio 18 de 1948.

Expediente Nº 1785|48.

VISTO este expediente en el que el Comité Organizador del Primer Congreso Nacional de Dactiloscopia de La Plata, solicita un subsidio, a fin de poder subsanar, en parte, los gastos que originará la adquisición de una película documental sobre la vida de Vucetich y contenido del sistema dactiloscópico argentino; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Líquidese, por Contaduría General, a favor del señor Presidente del Comité Organizador del PRIMER CONGRESO NACIONAL DE DACTILOSCOPIA DE LA PLATA, Don SISLAN RODRIGUEZ, la suma de UN MIL PESOS M|N. (\$ 1.000 m|n.), a los fines precedentemente expresados y con imputación a la Partida 2 del Anexo C, Inciso XI — Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 10103 - G.

Salta, junio 18 de 1948.

Expediente Nº 6174|48.

VISTO el decreto Nº 9913 de fecha 4 del mes en curso, por el que se dispone la prestación de servicios y el reconocimiento de los mismos, de la señorita Ilda Elsa Arroyo, en su carácter de Ayudante 7º del Banco Provincial de Fomento, durante el mes de abril del año en curso; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. — Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 9913 de fecha 4 del

corriente mes:

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 10104 - G.

Salta, junio 18 de 1948.

Expediente Nº 6259|48.

VISTO el decreto Nº 9895, de fecha 3 del mes en curso, por el que se dispone la prestación de servicios de la señorita Mirtha Aranda, en su carácter de Ayudante 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, durante el mes de mayo ppdo.; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 9895, de fecha 3 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 10105 - G.

Salta, junio 18 de 1948.

Expediente Nº 1510|48.

VISTO el decreto Nº 9912 de fecha 4 del mes en curso por el que se acuerda un subsidio extraordinario de \$ 1.000.— a favor del Director del Diario "Trópico" de Tucumán, Don Horacio Félix Lagos; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. — Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 9912 de fecha 4 del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 10106 - G.

Salta, junio 18 de 1948.

Expediente N° 6055/48

VISTO el decreto N° 9905, de fecha 3 del mes en curso por el que se reconocen los servicios prestados durante el mes de abril ppdo. por los empleados supernumerarios de la Dirección General del Registro Civil; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 9905, de fecha 3 del corriente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto N° 10122 - G.

Salta, junio 18 de 1948.

Expediente N° 6410/48.

VISTO el presente expediente en el que el señor Presidente de la H. Comisión Municipal de Cerrillos, solicita un subsidio de \$ 500.— con motivo del Juramento en dicha localidad a la Bandera, por parte del Regimiento 5 de Caballería; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Acuérdate, por esta única vez, un subsidio extraordinario de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.—) a favor del Presidente y Secretario de la H. Comisión Municipal de Cerrillos, señores JOSE MENDOZA e HIPOLITO L. LEGUIZAMON, respectivamente y a los fines precedentemente indicados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XI — ITEM 1 — PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto N° 10123 - G.

Salta, junio 18 de 1948.

Expediente N° 6287/48.

VISTO este expediente en el que Philips Argentina S. A. solicita devolución

del depósito en garantía efectuado con motivo de la provisión de un equipo transmisor a la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta por la suma de \$ 15.100; y atento lo informado por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Líquidese por Contaduría General a favor de la Sociedad "PHILIPS ARGENTINA S. A." la suma de QUINCE MIL CIENTO PESOS M/N. (\$ 15.100 m/n.), en títulos, por el concepto precedentemente expresado y con imputación a la cuenta "DEPOSITANTES EN GARANTIA — TITULOS VARIOS"; autorizando al Banco Provincial de Salta para que haga entrega a la citada Compañía, los títulos que amparan el Resguardo N° 304 por igual suma, emitido con fecha 28 de octubre de 1946.

Art. 2º. — El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto N° 10124 - G.

Salta, junio 18 de 1948.

CONSIDERANDO:

Que cumpliéndose el 20 del corriente mes un nuevo aniversario de la muerte del General Manuel Belgrano, prócer de la Independencia e ilustre creador de nuestra enseña patria;

Que por imperio de la Ley Nacional N° 12.361, el 20 de junio se consagra como el "Día de la Bandera", declarándolo feriado en todo el territorio del país para honrarla especialmente y recordar la memoria de su ilustre creador fallecido el 20 de junio de 1820;

Atento a la orden de Guarnición N° 6980 del 11 del corriente del Comando de la 5ª División de Ejército,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Adherir al Gobierno de la Provincia a los actos dispuestos por la Orden de Guarnición N° 6980 del Comando de la 5ª División de Ejército, con motivo de realizarse el juramento de la Bandera por los Soldados Conscriptos de la Clase 1927, el día 20 del corriente, a las 11 horas, en la Plaza Nueve de Julio, frente al Cabildo de Salta. El Consejo General de Educación destacará delegaciones escolares con bandera y escolta, de las escuelas de su dependencia, para que concurren al al-

tar durante la misa de campaña dispuesta por el citado Comandó.

Art. 2º. — Colóquese al pie del Monumento al General Don Manuel Belgrano erigido en la Plaza de su nombre de esta ciudad, una palma de flores naturales con los colores de la enseña nacional, a horas 10 del día 20 del corriente, en homenaje al creador de la Bandera.

Art. 3º. — El Consejo General de Educación ordenará que las Escuelas de su dependencia concurren en formación al acto dispuesto por el Art. 2º, las que entonarán el canto a "Mi Bandera" y desfilarán ante la estatua del General Belgrano rindiendo homenaje al Prócer, como asimismo designará al orador que hará uso de la palabra en nombre de la citada Repartición, durante dicha ceremonia.

Art. 4º. — Invítese al Colegio Nacional, a la Escuela Normal de Maestras "General Belgrano", a las Escuelas Nacionales y particulares, a participar en la formación y homenaje más arriba citados.

Art. 5º. — Dése intervención a la Dirección General de Educación Física para que organice y dirija la concentración y desfile escolar que quedan a su cargo.

Art. 6º. — Designase una Comisión Honoraria integrada por el señor General de División Don Ricardo Solá, el señor Director Honorario del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, Ing. Rafael P. Sosa, el señor Secretario del Instituto San Felipe y Santiago, Rvdo. Canónigo Miguel Angel Vergara, el señor Inspector Seccional de Escuelas Láinez, Don José Mendoza, la señora Presidenta de la Comisión Pro Monumento en el Río Pasaje, Doña María Angélica Peñalva de Sylvester, la señora Vicepresidenta de la misma Comisión, doña María Julia Solá de Cataldi y los secretarios Teniente Coronel doctor Luis Cataldi y Don Raúl Sylvester, para que en representación del Gobierno, coloque a las 17 horas, una ofrenda floral al pie del mástil del Río Pasaje, en el lugar donde el General Belgrano hizo jurar fidelidad a sus tropas.

Facúltase a la Comisión Pro Monumento en el Río Pasaje a designar el orador que hablará en el referido acto.

Art. 7º. — Dése la correspondiente intervención a Jefatura de Policía para la mejor organización de los servicios respectivos y para que del Cuerpo de Bomberos se destaque una guardia de Honor que quedará apostada desde las 8 y 30 hasta las 18 horas en el Monumento al Prócer. Dispondrá, también, el concurso de la Banda de Música de dicha Repartición para el acto que se desarrollará en la Plaza Belgrano.

Art. 8º. — Por la Oficina de Ceremonial invítese a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, funcionarios provinciales y nacionales, cuerpo consular, prensa, asociaciones, sindicatos y muy especialmente al pueblo en general a concurrir a todos los actos celebratorios.

Art. 9º. — El Departamento Ejecu-

tivo de la Municipalidad de la Capital tendrá la intervención correspondiente para el mejor brillo de las ceremonias dispuestas.

Art. 10º. — La Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta, tomará las providencias necesarias para la transmisión de los actos que se desarrollarán en la Plaza 9 de Julio y en el Río Pasaje.

Art. 11º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución Nº 164 - G.

Salta, junio 15 de 1948.
Expediente Nº 6371/48.
VISTO la nota Nº 1108 de fecha 12 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo dispuesto en la misma, El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º. — Aprobar la resolución dictada con fecha 12 del corriente por Jefatura de Policía, en la que se aplica ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, con anterioridad al día 1º del mes en curso, por infracción al Art. 1162 inc. 8º del Reglamento General de Policía, al agente de la Comisaría de Policía de Campo Santo, Don JOSE DOMINGO CHOQUI.

2º. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Resolución Nº 166 - G.

Salta, junio 16 de 1948.
Expediente Nº 6399/48.
VISTO la nota Nº 1114 de fecha 15 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo dispuesto en la misma, El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º. — Aprobar la resolución dictada con fecha 15 del corriente por Jefatura de Policía, en la que se aplica al Cabo de Policía de la Seccional Segunda, Don FELIX LIENDRO, ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, con anterioridad al día 12 del

actual, por infracción al art. 1162 inc. 8º del Reglamento General de Policía.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 10092 -E.

Salta, junio 16 de 1948.
Expediente Nº 6864|B|1948.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Designase Auxiliar Principal de la Dirección General de Comercio e Industrias, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JUAN CARLOS BANCORA, M. I. 3921878, Clase 1897, con anterioridad al 5 del corriente mes, quien se desempeñará como Inspector General con asiento en la localidad de Orán.

Art. 2º. — El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta especial: "Fondos provenientes multas infracción leyes Nros. 12.830 y 12.983".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10.093 - E.

Salta, junio 16 de 1948.
VISTO Y CONSIDERANDO:

Que dentro de la fracción "A" de la finca Tartagal se encuentra el fraccionamiento denominado "Villa Dequech"; ubicado al Sud del Pueblo de Tartagal, separado de éste por el río del mismo nombre y situado a ambos lados de la vía férrea de Embarcación-Yacuiba;

Que a partir del año 1933, su propietario don Pedro Dequech, urbanizó y fraccionó una superficie de aproximadamente 200 Has., procediendo a enajenar parcelas de terrenos mediante boletas y de promesa de venta a distintos pobladores de la zona, abonando éstos a cuenta sumas de dinero;

Que con posterioridad al referido propietario se retiró de la zona y sin dejar domicilio conocido hasta hoy día, quedando así en el mayor desamparo a los pobladores adquirentes quienes no han podido finiquitar sus operaciones de compra - venta y obtener las escrituras traslativas de dominio;

Que es la obligación del Estado velar por la tranquilidad de los vecinos que se encuentran en la situación co-

mentada y, a su vez, propender al arraigo y desarrollo de la población facultando la adquisición de las tierras;

Que la Ley Nº 790 del 26 de noviembre de 1946 faculta al Poder Ejecutivo para expropiar tierras necesarias para dar cumplimiento al fin expuesto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Quedan incluidas en la Ley Nº 790 y sujetas a expropiación, 400 hectáreas de la Fracción "A" de la finca Tartagal (parcela catastral Nro. 2089) registrada a folios 225 y 246, asientos números 218 y 234 del libro G de títulos del Departamento de Orán, y de propiedad de don Pedro Dequech.

Art. 2º. — Dirección General de Inmuebles deslindará y amojonará en el terreno la fracción de la superficie señalada en el artículo anterior, de tal manera que quedan incluidos en la misma, la Villa Dequech con todos los fraccionamientos y promesas de ventas realizados por el precitado propietario. Además, proyectará dicha Repartición, teniendo en cuenta los hechos existentes, un parcelamiento en lotes, chacras y quintas para su enajenación en la forma dispuesta por la Ley Nº 790.

Art. 3º. — La referida Villa se denominará en lo sucesivo "General Juan Domingo Perón", en conmemoración de la visita que hiciera al pueblo de Tartagal el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, con motivo de la firma del tratado Argentino - Boliviano en el mes de octubre del año pasado.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10107 - E.

Salta, junio 18 de 1948.
Expediente Nº 6045|S|1948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por División Industrial de Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, por concepto de provisión de pan hecha al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase el gasto de \$ 18. — DIECIOCHO PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de División Industrial de Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E — Inciso VIII — ítem 1 — Partida 12 de la Ley de Presupuesto en virgor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto nº 10108 - E.

Salta, junio 18 de 1948.

Expediente Nº 5120|D|1948.

Visto este expediente por el que la empleada de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, señorita Luisa María Jándula, solicita una sobreasignación mensual de \$ 50.— m|n. para compensar el sueldo que percibe como auxiliar 7º de dicha repartición, con el cargo de Auxiliar 5º - Habilitado Pagador, cuya asignación está fijada por la Ley de Presupuesto en \$ 300.— m|n.; y

CONSIDERANDO:

Que la aludida empleada pide este beneficio a partir desde el día 1º de enero de 1948, fundándose en el hecho de que las funciones de Habilitado Pagador, le recarga sensiblemente el trabajo como consecuencia de los pagos de distinta naturaleza que debe efectuar en tal carácter;

Por ello, atento a lo aconsejado por la repartición en que presta servicio y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Acordar, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, una sobreasignación mensual de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M|N.), a favor del Auxiliar 7º - Habilitado Pagador de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, señorita LUISA MARIA JANDULA, debiendo imputarse la misma a la Ley de Empréstito Nº 770 a pagarse con fondos que se suministren para atender el 5 % para gastos de dirección e inspección,

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto nº 10109 - E.

Salta, junio 18 de 1948.

Expediente Nº 6655|D|1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la impresión de 15.000 planillas a Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales; atento a que de la cotización de precios efectuada por Dirección General de

Suministros del Estado, resulta más conveniente el presupuesto presentado por los Talleres Gráficos San Martín y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Adjudicase a los Talleres Gráficos SAN MARTÍN, la impresión con destino a Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales de 15.000 planillas de acuerdo al detalle corriente a fs. 22, en la suma total de \$ 687.— (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M|N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria, en oportunidad en que dicha provisión se reciba a satisfacción.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Partida 4 del Anexo D - Inciso XV - Ítem 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10110 - E.

Salta, junio 18 de 1948.

Expediente Nº 16746|47.

VISTO este sumario instruido a la razón social ANDRE TOURINO & CIA., propietarios de la casa de comercio denominada "La Tropical" (Suc. Salta), establecida en calle Alberdi y Alvarado de esta ciudad, con motivo de la aplicación de las Leyes Nros. 12.830 y 12.983 (de represión al agio y la especulación); y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias que corren agregadas al mismo, se establece claramente que la citada firma ha infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º de la Ley No. 12.830, ya que, al no haber procedido a llevar oportunamente el libro "Registro de Mercaderías" dispuesto por el artículo 3º, como así también no haber aplicado el por ciento de recargo que fija el artículo 1º del Decreto Nº 3886|E|47, vigente en oportunidad de labrarse el acta motivo de estas actuaciones, ha violado abiertamente la ley, lo que ha quedado plenamente demostrado a través de estos obrados y reconocido por el señor Gerente de la casa que en ésta la representa; quien por otra parte, al formular la defensa que le acuerda el artículo 26º del decreto 5280 - E|47, no hace otra cosa que confirmar los cargos que se le formulan en el acta fs. 1, con el agravante, de que los porcentajes de recargo fijados sobre los precios de costo, sobrepasan los límites de lo lícito, expedido en la mayoría de los casos, del

60.0|o al 90.0|o hasta llegar al 100.0|o según se desprende los precios de costo y venta que figuran en las planillas conformadas por el Gerente, que corren desde fs. 24 a 32 inclusive, donde se registran precios tales como los siguientes: tapados de señora, de \$ 290.— de costo se venden a \$ 490.—; vestidos de señora, de \$ 55.40 de costo se venden a \$ 190.—; pilotos Canadá, de \$ 66.70 se venden a \$ 120.—; pilotos Pedro, de \$ 80.20 de costo se venden a \$ 130.—; sobretodos, de \$ 33.90 de costo se venden a \$ 55.90; camisas para hombre, de \$ 20.85 de costo se venden a \$ 35.—; género de lana, de \$ 14.50 de costo el metro, se vende a \$ 24.80; bolsas de goma para hielo, de \$ 2.60 de costo se venden a \$ 5.20; colchas Miosottis, de \$ 90.— de costo se venden a \$ 150.—, etc., lo que da la pauta de la gravedad de la infracción cometida, dando lugar a la aplicación de las sanciones punitivas que en la respectiva ley se establecen;

Por ello, atento a la gravedad de los hechos, a la importancia de la firma infractora y a lo dictaminado por el asesor legal de Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Aplícase una multa de \$ 20.000.— (VEINTE MIL PESOS M|N.), a la razón social ANDRE TOURINO & CIA., establecida en esta ciudad con negocio de Tienda "La Tropical", calle Alberdi y Alvarado, por infracción a los artículos 5º y 6º Ley No. 12.830, la que debe hacerse efectiva dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 2º. — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto 5280 - E. del 31 de Julio de 1947, y oblada la multa de referencia vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10111 - E.

Salta, junio 18 de 1948.

Expediente Nº 3451|D|47. -

VISTO el recurso de apelación interpuesto por la razón social Pomeranic y Montes, establecida con negocio de tienda y zapatería, en calle Alberdi Nº 2 de la localidad de Tartagal (Orán), contra el Decreto Nº 7590 del 31 de diciembre de 1947, en lo que respecta a la multa de \$ 1.500.— m|n. que por el mismo se le aplica por infracción al artículo 6º de la Ley Nº 12830; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso mencionado no se encuadra en las disposiciones en vigor

que reglamenta el decreto No. 5280-E, del 31 de julio de 1947, por cuanto ha sido interpuesto ante el Director General de Rentas, que no es la autoridad de aplicación, correspondiendo hacer tal gestión de conformidad a lo que establece el artículo 31 del Decreto número 5280|E|47 de la Ley No. 12983.

Que en consecuencia, el haber vencido el término sin que haya sido subsanada tal deficiencia, ha perdido el derecho que le acuerda la Ley y Decreto citados precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Denégase el recursos de apelación por ante el señor Juez Federal de Sección, solicitado por la firma POMERANIC Y MONTES, de la localidad de Tartagal - Orán, en virtud de no encuadrarse el mismo en las disposiciones en vigor.

Art. 2º. — Pase a Dirección General de Comercio e Industrias a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10112-E.

Salta, junio 18 de 1948.

Expediente No. 16365|48.

Visto este expediente por el cual el Banco Provincial de Salta solicita el pago de la comisión del 3 % que le corresponde por imperio de la Ley-convenio existente, en su carácter de agente recaudador del fisco; y

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión se relaciona con la recaudación realizada por la institución nombrada durante el mes de marzo de 1948 y se discrimina como sigue:

ADMINISTRACION	
CENTRAL	m\$.n. 629.890.81
REPARTICIONES	
AUTARQUICAS:	
Consejo General de	
Educación	347.02
Dirección Provincial	
de Sanidad	24.397.02
Administración de Via-	
lidad de Salta	27.324.22

Que el importe a pagar por la Administración Central es de \$ 15.351.17, 3% de \$ 511.705.51 que resulta de deducir del total (\$ 629.890.81), los rubros de casas baratas, boletín oficial y patentes automotores;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Líquidese a favor del BANCO PROVINCIAL DE SALTA, la

suma de \$ 15.351.17 (QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON DIEZ Y SIETE CENTAVOS M|N.), por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º. — En cuanto a la recaudación hecha por cuenta de las reparticiones autárquicas, la comisión sobre la misma, debe ser reclamada directamente ante ellas por el Banco Provincial de Salta.

Art. 3º. — El importe que se dispone liquidar por el artículo 1º del presente decreto, se imputará a la Partida 19 — Anexo D — Inciso XV — Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, Públíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10113 - E.

Salta, junio 18 de 1948.

Expediente N° 16366|48.

VISTO este expediente por el que el Banco Provincial de Salta solicita el pago de la comisión del 3% que le corresponde —por imperio de la Ley— convenio existente, en su carácter de agente recaudador del fisco; y

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión se relaciona con la recaudación realizada por la Institución nombrada durante el mes de diciembre de 1947, cuya discriminación es como sigue:

ADMINISTRACION	
CENTRAL	m\$.n. 200.384.03
REPARTICIONES	
AUTARQUICAS:	
Consejo General de	
Educación	1.150.22
Dirección Provincial	
de Sanidad	20.641.20
Administración de Via-	
lidad de Salta	39.784.84

Que el importe a pagar por la Administración Central es de \$ 5.752.90 m.n. 3%, de \$ 191.763.58 que resulta de deducir del total (\$ 200.384.03), los rubros de casas baratas, boletín oficial, patentes automotores; pero es el caso que la presente comisión ha caído en ejercicio vencido, circunstancia que hace concurrentes las disposiciones del artículo 13 — Inciso 4º de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese un crédito a favor del BANCO PROVINCIAL DE SALTA, por la suma de \$ 5.752.90 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M|N.), por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º. — En cuanto a la comisión sobre la recaudación hecha por cuenta de las reparticiones autárquicas, ella debe ser reclamada directamente ante las mismas por el Banco Provincial de Salta.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10114 - E.

Salta, junio 18 de 1948.

Expediente N° 4634|D|48.

VISTO el recurso de apelación interpuesto por el señor Abraham C. Camú, establecido con negocio de ramos generales en la calle 9 de Julio N° 558 de la localidad de Embarcación, Departamento Orán, contra el Decreto N° 8628 de fecha 5 de marzo de 1948, en lo que respecta a la multa de \$ 490.— que por el mismo se le aplica por infracción al artículo 5º y 6º de la Ley No. 12.830; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso interpuesto no procede, ya que la reglamentación vigente en su artículo 30º establece que: "No se admitirá el recurso de las sanciones de multas hasta \$ 500.—", y siendo la multa aplicada al recurrente menor al monto fijado, corresponde no acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Denégase el recurso de apelación interpuesto por el señor ABRAHAM C. CAMU, de la localidad de Embarcación, Departamento de Orán, en virtud de las razones comentadas precedentemente.

Art. 2º. — Pase a Dirección General de Comercio e Industrias, a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10115 - E.

Salta, junio 18 de 1948.

Expediente N° 6869|D|1948.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones por las que Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales se dirigen al Poder Ejecutivo solicitando se prorrogue hasta el 30 del corriente mes, el plazo establecido por el Decreto N° 9742 para la realización del

Censo General del Personal del Estado;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA.

Art. 1º. — Prorrógase hasta el 30 de junio en curso, el plazo establecido por el Decreto N° 9742|1948, para la realización del Censo General del Personal del Estado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10116 - E.

Salta, junio 18 de 1948.
Expediente N° 1718|1948.

Visto este expediente por el que Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales solicita se la autorice a liquidar con fondos del IV Censo General de la Nación a favor de los Ferrocarriles del Estado, la suma de \$ 132.37 en concepto de órdenes de pasajes que fueron emitidas con motivo de las tareas censales; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 9312 se autorizó a la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales a liquidar y abonar las cuentas impagas por el mes de marzo ppdo., las que ascendían a la suma de \$ 1.265.42;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Atr. 1º. — Por Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales procedase a liquidar a favor de los Ferrocarriles del Estado la suma de \$ 132.37 CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M|N.), por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta: "Fondos IV Censo General de la Nación".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10117 - E.

Salta, junio 18 de 1948.

Expediente N° 6797|C|48. (Submesa de Entradas).

VISTO este expediente en el que División Industrial de Cárcel Penitenciaria,

dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias solicita la liquidación de la suma de \$ 4.000.— m|n., ingresados de más en la nota de ingreso N° 11288 corresponde a la devolución efectuada por esa División Industrial de los fondos sobrantes de la Partida 1, Anexo D, Inciso XV, Item VI del ejercicio 1947; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Líquidese a favor de División INDUSTRIAL DE CARCEL PENITENCIARIA, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, la suma de \$ 4.000.— (CUATRO MIL PESOS M|N.) en reintegro por el concepto arriba expresado.

Art. 2º. — El importe que se dispone liquidar por el artículo 1º del presente decreto se imputará a: "INGRESOS NO PRESUPUESTOS DE RENTAS GENERALES — Devoluciones Ejercicios Anteriores— Ejercicio 1947"

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10118 - E.

Salta, junio 18 de 1948.

Expediente N° 6708|C|48. (Submesa de Entradas).

VISTO este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la devolución a favor del señor Conrado Marcuzzi de la suma de \$ 1.750 m|n.; y

CONSIDERANDO:

Que como lo destaca Contaduría General de la Provincia obra en su poder el resguardo N° 334 que ampara un depósito en títulos por un valor nominal de \$ 13.600.— efectuado por el recurrente a la orden del Gobierno de la Provincia, como corresponde a la garantía 5% de contrato de obra "Estación Sanitaria "El Tala";

Que como este importe de \$ 13.600.— v.|n. cubre suficientemente el equivalente del 5% de garantía de contrato resulta procedente la devolución de la suma de \$ 1.750.—, que se reclama;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Líquidese a favor del señor CONRADO MARCUZZI, la suma de \$ 1.750.— (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.), por devolución del importe del depósito en garantía efectuado por el concepto que se expresa precedentemente.

Art. 2º. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se im-

putará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10119 - E.

Salta, junio 18 de 1948.

Expediente N° 16333|1948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., por concepto de servicio telefónico prestado a la Escuela Agrícola de La Merced, dependiente de Dirección General de Agricultura y Ganadería, durante el mes de mayo del año en curso; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase el gasto de \$ 8.50.— (OCHO PESOS CON CINCUENTA CTVS. M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Partida 10 del Anexo D, Inciso XV — Item 1 de la Ley de Presupuesto en virgor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10120 - E.

Salta, junio 18 de 1948.

Expediente N° 15741|1948.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones referentes a la licitación pública convocada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la ejecución de la obra D. A. E. E. N° 103 "Escuela, "Dr. Facundo de Zuviría, en Cafayate"; y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia, según se desprende de los documentos acumulados en el presente expediente, se ha realizado en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad en vigor y demás normas que rigen sobre el particular, habiéndose presentado a la misma los siguientes oferentes; todos ellos con aumento sobre el presupuesto oficial de \$ 696.783.38 m|n.;

Julio Simkin e hijos, 42,60%, o sea en \$ 993.616.10.

Vicente Moncho Parra, 24,74%, o sea en \$ 869.167.59.

Antónelli y Barbieri, 34,25%, o sea en 935.431.69.

Mazzotta y Cadú, 27,27%, o sea en 886.798.21.

Ecorm S. R. L., 28,54%, o sea en \$ 895.645.36.

Que como se aprecia del análisis precedente, la propuesta más conveniente es la presentada por el señor Vicente Moncho Parra, circunstancia que hacen precedente la adjudicación de la obra a su favor;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública convocada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, en fecha 20 de mayo ppdo., para la ejecución de la obra "Escuela Doctor Facundo de Zuviria, en Cafayate".

Art. 2º. — Adjudicase al señor VICENTE MONCHO PARRA, la licitación de referencia, en la suma total de \$ 869.167.59 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. M|N.), obra que deberá ajustarse en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y especificaciones y demás documentos que corren agregados al presente expediente.

Art. 2º. — Por Contaduría General de la Provincia, y con cargo de oportuna rendición de cuenta, liquídese a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 83.614.00 (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M|N.), a fin de que con dicho importe atienda el 5% y 7% para gastos de imprevisto e inspección, respectivamente, de la obra de que se trata.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que en total asciende a la suma de \$ 952.781.59 NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. M|N.), se imputará a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos del Consejo General de Educación, y lo que faltare hasta completar el monto expresado, al artículo 11 inciso e) "Obras a ejecutar por el Gobierno de la Provincia", de la Ley 770.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10121 - E.

Salta, junio 18 de 1948.

Expediente Nº 10047|1948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Ur-

banismo eleva a consideración del Poder Ejecutivo las actuaciones referentes a la licitación pública dispuesta por Decreto. Nº 8791 para la construcción de la Estación Sanitaria en la localidad de Santa Victoria; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación, según se desprende de los documentos agregados al expediente de referencia, se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad en vigor y demás normas que rigen sobre el particular, habiéndose presentado a la misma un solo oferente, el señor Antonio Núñez, quien ha formulado su propuesta con un aumento del 52% sobre el presupuesto oficial de \$ 172.991.22 o sea por la suma total de \$ 262.946.65.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública realizada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en fecha 3 de mayo ppdo. para la construcción de la Estación Sanitaria tipo A, en la localidad de Santa Victoria.

Art. 2º. — Adjudicase al señor ANTONIO NUÑEZ, la licitación de referencia, en la suma total de \$ 262.94.65 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.), obra que deberá ejecutarse en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y especificaciones y demás documentos que corren agregados al presente expediente.

Art. 3º. — Por Contaduría General liquídese con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 25.948.68 (VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M|N.), a fin de que con dicho importe atienda el 5% y 10 por ciento para gastos de imprevistos e inspección de la precitada obra.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que en total asciende a la suma de \$ 288.895.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), se imputará a la partida "Obras a ejecutar por la Dirección Provincial de Sanidad", previstas en el Inciso b) del Artículo 11 de la Ley 770."

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 10089 - A.

Salta, 16 de junio de 1948.

Expediente Nº 10:514|1948.

Visto este expediente y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social y lo informado por Contaduría General con fecha 15 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Los gastos de viáticos y movilidad incurridos en el transporte y reparto de la leche en polvo a las escuelas dependientes del H. Consejo General de Educación, serán imputados al Presupuesto vigente de esta repartición Inciso 3º — Item 1 — Partida 16.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 10090 - A.

Salta, 16 de junio de 1948.

Expediente Nº 15.914|1948.

Visto el decreto Nº 9218 de fecha 16 de abril ppdo. y atento a lo manifestado por Contaduría General en su informe de fojas 9,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Liquídese a favor del Habilitado Pagador de la Cámara de Alquileros, la suma de CINCUENTA Y CINCO PESOS con 77|100 m|n. (\$ 55.77), importe de las planillas que corren de fojas 1 a 5, correspondientes a sobresalario familiar por los meses de agosto a diciembre de 1947, del ex ayuante 7º (chofer) de la Cámara de Alquileros don JOSE MAXIMO NUNEZ; debiendo imputarse este gasto al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 25 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 10091 - A.

Salta, 1 de junio de 1948.

Expediente Nº 9053|1948. (Nº 6678 C|948. Sub-Mesa de Entradas).

Vistas estas actuaciones relativas a la devolución del 50 % del importe de pasajes ferroviarios abonados por inspec-

tores del Banco de Préstamos y Asistencia Social; atento a las notas de crédito Nros. 391 y 144 formuladas por los FF. CC. del Estado a favor del Gobierno de la Provincia, y lo informado por Contaduría General con fecha 11 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Líquidese a favor del BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, la suma de OCHENTA Y TRES PESOS con 07/100 \$ 83.07) m/n., importe de las notas de crédito Nros. 391 y 144 que corren a fojas 2 y 7 del presente expediente, por el concepto que se expresa precedentemente; debiendo imputarse este gasto a la cuenta: "Devoluciones Ferrocarriles del Estado".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3835 — EDICTO SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Fulgencio Sánchez y Agustina Cabral de Sánchez, que se cita por treinta días llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 31 de 1947.

Carlos Enrique Figueroa - Esc. Sec.

Importe: \$ 20.—

e|21|6 al 27|7|48

Nº 3831 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia y 1ª. Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIAN LAS HERAS y se cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por edictos que se publicarán por 30 días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 15 de 1948

Carlos E. Figueroa — Secretario

e|18|6 al 24|7|48

No. 3829 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos, en la Sucesión de SOFIA ROBLES DE PRIETO.

SALTA, 10

Salta, 10 de Junio de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e/16/6 al 22/7/48.

No. 3828 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don TOMAS ZAPATA, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus electos. — Salta, mayo 13 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/16/6 al 22/7/48.

No. 3804 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Paz Letrado No. 1, doctor Rodolfo Tobías, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Lía Calixta Torres o Lía Torres Agüero. — Salta, mayo 28 de 1948. — JUAN SOLER, Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/8/6 al 14/7/48.

No. 3798 — Sucesorio: — Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Roque Irma o Roque Ilmán Albertini, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/5/6 al 12/7/48

No. 3797 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VIRGILIO PREVEDEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Import: \$ 20.—

e/5/6 al 12/7/48.

No. 3796 — EDICTO — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE VIERA, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/5/6 al 12/7/48.

No. 3792 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia y 1ª. Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NICANOR PASCUAL VARGAS, o JUAN VARGAS y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos — Salta, Junio 10, de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/4/6 al 10/7/48.

Nº 3788 — SUCESORIO. — Por disposición del señor juez de 1ª. Instancia en lo Civil 2ª. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE CUPERTINO APAZA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 26 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e|2|6 al 7|7|48.

Nº 3787 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor juez de 1ª. Instancia en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS o NAPPLEONA CISNEROS o SISNEROS DE ALANIS o NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS DE RODRIGUEZ y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 29 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario

Importe: \$ 20.—

e|2|6 al 7|7|48.

Nº 3785 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EULOGIA FLORES DE VARGAS, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría

lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Mayo 28 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe: \$ 20.—

e/2/6 al 7/7/48.

No. 3781. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO ARIAS, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/1/6 al 8/7/48.

No. 3779 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de SEGUNDO AGUILERA y CAROLINA SANCHEZ de AGUILERA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e/1/6 al 8/7/48.

No. 3778. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL AYUSO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48

No. 3777. — SUCESORIO: El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CECILIO DIONISIO LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente

te hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48.

No. 3776:

EDICTO SUCESORIO: El Juez de Paz titular de El Carril, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de PEDRO FLORES, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días de la fecha y bajo apercibimiento legal. — EL CARRIL, mayo 28 de 1948. — RICARDO MUÑOZ - Juez de Paz Propietario.

Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48.

No. 3770 — SUCESORIO — Citación a juicio— Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado No. 1, Dr. Rodolfo Tobías, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Mayo 17 de 1948 — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Secretario interino.

Importe: \$ 20.— e/26/5 al 1/7/48.

No. 3763 — SUCESORIO: El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE LUIS LOPEZ y CLARA MARTINEZ de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley Para notificaciones en secretaria, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e) 24/5 al 30/6/48.

No. 3758 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rafael Veneri, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Textado - n - no vale. — Salta, Abril 29 de 1948. — Enmendado "29" vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3756 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echeñique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio testamentario de LETICIA OTTO DE PAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presente a hacerlos valer y muy especialmen-

te a los herederos instituidos en el testamento, llamados: Antonio Fiore Rosetti, Juan Fiore, Margarita Fiore de Bianchi, Ramona Fiore de Taboada, Evelia Fiore de González, Humberto, María, y César Fiore, Anita Obeid de Gana, Héctor Obeid, Luisa Obeid de Martorell, Esther, Angel, Arnaldo y Carmen Obeid. y al albacea designado en el testamento don Antonio Fiore Rosetti. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril veintiseis de mil novecientos cuarenta y ocho. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3755 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con dechos a la sucesión de TOKICHI MAHASHI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3750. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL GONZALEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de la que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. —Salta, mayo 18 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/20/15 al 25/6/48.

No. 3748. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña HACIBE MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBA NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE MOHAMED DE ISMAIEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e/20/5 al 25/6/48.

No. 3476 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de doña AMANDA SOTO ó SOTTO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias y Boletín Oficial" durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/19/5 al 24/6/48.

No. 3743 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de don CARLOS RAFAEL SECO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 15 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/18/5 al 23/6/48.

No. 3735 — SUCESORIO: Por disposición de Sr. Juez en lo Civil de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JOSEFINA ORTIZ DE BENAVIDES, para que en dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.— e/17/5 al 22/6/48.

No. 3735 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENCIO MIY, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presente a hacerlos valer en legal forma dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 14 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.— e/17/5 al 22/6/48.

No. 3731. — EDICTO — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha abierto el juicio sucesorio de don JOAQUIN RAMOS FERNANDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 12 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/15/5 al 21/6/48.

No. 3730 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado ha sido abierta la sucesión de don JOSE CIERI y que se cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 29 de Mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/15/5 al 21/6/48.

POSESION TREINTAÑAL

No. 3838. — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el señor Juan G. Martearena con poder de Don Manuel Aniceto Ruiz, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado lote Y. y T., o El Oro o La Laguna, que forma un solo cuerpo, ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia de Salta, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con la denuncia Balque Fiscal; Sud, lote O.; Este, con los lotes Z. y U., y al Oeste, con los lotes X y S. El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto lo siguiente: Salta, Junio 15 de 1948. — Por presentado por parte y constituido domicilio; téngase por iniciadas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación de fs. 3/4; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Líbrense los oficios solicitados. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida. Lunes y Jueves o siguiente hábil en

caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. — Aranda. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 21 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.— e)22/6 al 28/48

No. 3806 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazú Pizarro en representación de don José Zenón Fernández, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia compuesto por un lote de terreno con todo lo cercado y plantado y demás pertenencias por accesión física y legal, sin expresión de extensión pero con la que resulte tener dentro de los siguientes límites: Sud y Este, con propiedad de la Sucesión de doña Lucinda Quiróz; Norte, calle Carlos Pellegrini y Oeste calle Dorego, el señor Juez de la Causa, de Primera Instancia en lo Civil de tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 26 de 1948. Y Vistos: Téngase por pagado el impuesto respectivo y agréguese la boleta acompañada. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente sin su intervención. — Recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida. — Oficiése para la remisión del expediente indicado en el escrito de presentación de fs. 5/6. — Requierase los informes pertinentes de Dirección Gral. de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble referido. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente en caso de feriado. —" Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — Salta, mayo 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/9/6 al 15/7/48.

No. 3791 — INFORME POCESORIO.—

Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores, en representación de doña Gertrudis Renfiges de Gutiérrez, promoviendo juicio por prescripción treintañal sobre un terreno con casa ubicado en la Villa Campo Quijano (Depto. de Rosario de Lerma), de 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo y linda: Norte, lote 113; Sud, calle Fernández Berhstedt; Este, lote 63 y Oeste, lote 61; el señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Habilitase

la Feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, 23 de Diciembre de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe: \$ 40.—.

e/3/6 al 8/7/48.

No. 3771. — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, el doctor Arturo Michel Ortiz, en nombre y representación de don Eloy Vilte, solicitando la posesión treintañal de tres inmuebles rurales ubicados en el Departamento de la Poma de esta Provincia, cuyos catastros y linderos son los siguientes: Inmueble catastro No. 544 — límites: Norte, con el río Puyil. Sud, con Pedro Farfán y José Ventura Cardozo; Este, con la unión de los ríos Puyil y Juárez, y al Oeste, con Pedro Farfán. — b) Inmueble catastro No. 93. — límites: Norte, Enrique Aramayo; Sud, Francisco Cruz; Este, con Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo. — Inmueble catastro No. 165, límites: Norte, con Miguel Vilte; Sud, con señores Rojos (hoy con José Flores); Este, con los señores Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: — Salta, mayo 19/1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer. — Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Líbrense los oficios solicitados. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 20 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—. e/28/5 al 2/7/48.

No. 3762. — EDICTO: Posesión Treintañal. — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Francisco Peñalba Herrera, con poder suficiente de don Nicodemos o Nicodemus Condorí deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido de Lorohuasi, Departamento de Cafayate denominado finca rural "San Gerónimo" y encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Basilia López de Alancay y otra de la sucesión Pereyra; Este, con el río Alizar que lo divide de la propiedad de la Sucesión Lucas Ramos y el resto con la propiedad de Basilia López de Alancay; Sud, con propiedad de Daniel Terraza y el río Alizar y al Oeste, con el río Alizar, que la separa de la propiedad de Jesús R. Villegas y de la otra fracción de don Nicodemos Condorí. A lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 19 de 1948. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ellas por edictos que se

publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y líbrense los oficios, como se pide. Recíbese en cualquier audiencia la declaración del testigo Florentino R. Tilca y para los otros líbrense oficio comisorio al Sr. Juez de Paz P. O. S. de Cafayate. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 22 de mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—. e/24/5 al 30/6/48.

No. 3754 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación del señor Nicolás González, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en un terreno de 117 mts. en el lado Norte; 119 mts. en el lado Sud; 136 mts. lado Este y 160,50 mts. en lado Oeste, o sea una superficie de 1 Ha. 7538 mts. 2, dentro de los límites: Norte, terrenos de Gabino Oropeza y Oeste, con Margarita Lera Ruesja de Saravia, hoy Ricardo Monge; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—. e/22/5 al 30/6/48.

No. 3753 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación del Sr. Gerónimo Oropeza, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en terreno de labranza con 96 mts. lado norte; 9160 mts. lado sud; 120 mts. lado Este y 136 mts. lado Oeste, o sea una superficie de 2.006 mts. 2. dentro de los límites: Norte, propiedad de Gabino Carrasco; Sud, camino vecinal; Este, alambrado de la vía férrea de Alemania a Salta y Oeste, con Nicolás González; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—. e/22/5 al 30/6/48.

No. 3744 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Eduardo Ramos, en representación de don Pedro Ignacio Sulca, promoviendo juicio de posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, con extensión de 13,58 mts. de frente sobre la calle Salta, 13,08 mts. de contrafrente; 22,75 en su costado norte y 29,66 mts. en su costado Sud, o sea una superficie de 295,39 mts. 2, limitando: Norte, propiedad de Teodolinda Tilca de Padovani; Sud, propiedad de sucesión de Isabel Morales de Saboya; Este, igualmente propiedad de Teodolinda Tilca de Padovani y Oeste, calle Salta; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 12 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—. e/18/5 al 23/6/48.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3830 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Habiéndose presentado ante el Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, don Martín Saravia (hijo), solicitando deslinde, mensura, y amojonamiento de la finca de su propiedad denominada "JUNCAL" ubicada en el departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: al norte, con inmuebles pertenecientes a los señores Ricardo Durand Guasch y Bernardo Gallo; al sud, con el camino de los Vallistos que la separa de propiedades de los señores Ricardo y Carlos Durand Guasch y Martín Saravia (hijo); este, con el arroyo de Gallo que la separa de la finca del señor Justo R. Diez y al oeste, el camino a Rosario que la divide de inmuebles del señor Casto Aramayo. La finca "JUNCAL" se halla compuesta de dos fracciones a saber: Primera fracción: "Pozo Verde" con linderos particulares según título: al norte, con el arroyo denominado de Chocobar; sud, el arroyo llamado de los Sosa; este, camino de los Vallistos y oeste, propiedad de la testamentaria de don Victorino Mollinedo y propiedad de Waldo Guaymás. Segunda fracción: "La Paloma", la cual está limitada: al norte, con el arroyo de los Sosa; sud, arroyo del Matadero; este, camino carril de los Vallistos y oeste, propiedad de la testamentaria de don Victorino Mollinedo. El señor Juez de la causa ha designado para practicar las operaciones al perito propuesto, agrimensor don José F. Campilongo y ordenado la publicación de edictos por el término de

treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" haciéndose saber a los linderos de los inmuebles descriptos y demás circunstancias previstas por el art. 574 y 575 del C. de Proc. a los fines de ley. Salta, Junio 15 de 1948

Carlos Enrique Figueroa — Secretario
Importe: \$ 40.— e|17|6 al 23|7|48

Nº 3812 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Habiéndose presentado don Roberto Luis Patrón Costas Aráoz, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Las Lajas", ubicada en el departamento de Chicoana de esta provincia de Salta, comprendida dentro de los siguientes límites: al norte, río Escoipe o "Chicoana"; al este, el arroyo "Los-Los" que la separa de propiedades de Carlos Elios Gure, Josue Visich y Manuel Mena; al oeste, río Escoipe y al sudoeste, con la estancia "Las Animas" de la sucesión de Fermín Zúñiga y de Emilio Lamata y al sud, también con inmuebles de propiedad de la sucesión Zúñiga y de Emilio Lamata. El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y 1a. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, junio 2 de 1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio; habiéndose llenado los requisitos del art. 570 del C. de Proc. C. practíquense por el perito propuesto Ing. Adolfo Aráoz las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el propuesto, quien se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a realizar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 y 575 del C. de Proc. Hágase saber al señor Fiscal y al Sr. Intendente Municipal de Chicoana la iniciación de este juicio. Para notificaciones en Secretaría fijanse los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. E/1: al señor Fiscal y Vale ARANDA. "Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, junio 4 de 1948. Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e|11|6 al 17|7|48

No. 3799 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: — Habiéndose presentado don David Michel Torino solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble rural denominado finca "Olmos" ubicado en el Dpto. de Cerrillos compuesto de dos fracciones: a) Una fracción de la antigua finca Olmos, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, con extensión de setecientos ochenta y cinco metros más o menos en su lado Este, seiscientos treinta y cinco metros en su lado Oeste, y ciento cincuenta metros más o menos en sus lados Norte y Sud con los siguientes límites: Norte,

propiedad de Esteban Choque, denominada "San Isidro"; Sud, arroyo El Zanjón que lo separa de propiedad de César Canepa; hoy sus herederos; al Este, con la fracción de la finca Olmos que se adjudicara a don Guillermo Arroyo e Ignacio Moreno de Sotomayor, ésta como cesionaria de don Benigno y María Arroyo y Oeste con pertenencia de Julio Vargas; y b) Un inmueble de campo que originariamente formó parte de la finca Olmos ubicado en el Dpto. de Cerrillos y colindante con el descripto con una superficie de cuarenta y tres hectáreas cuarenta áreas, lindando: Norte, propiedad de José Vázquez Freire; Sud, con propiedades que fueron de don Pedro Cánepa y de Gabino Armatta, hoy sus sucesores; Este, con pertenencia de Guillermo Arroyo, hoy sus herederos, y Oeste con propiedades de los herederos de Gabino Armatta y el callejón que va a Río Ancho; el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren afectados por la acción deducida para que dentro de dicho término se presente a deducir la oposición pertinente; dispone practicar las operaciones pertinentes por el Ingeniero Delfín J. Paz y señalar para notificaciones los días jueves y lunes o siguiente hábil en caso de feriado en Secretaría. Salta, junio 4 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/7/6 al 13/7/48.

No. 3757 — DESLINDE. — Habiéndose presentado don Juan G. Martesarena, en representación de don José Pérez Segura, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Laguna de las Catas o de los Cata", ubicado en el Partido de Aguarray, Departamento de Orán, con extensión de cuatro leguas cuadradas, dentro de los límites: Norte, propiedad que fué de Eusebio Baldiviezo, hoy de Gregorio Tobar; Sud, propiedad que fué de Juan Bautista Baldiviezo, o sea con la salida del río Yacuy desde la serranía a la llanura; Este, con propiedad que fué de Cornelio Ríos, hoy fincas Nacatimbay, Piquiranda, Caballerenda y Yacuy; Oeste, propiedad que fué de Melitón Romero, o sea con las cumbres que limitan por el Naciente con lo que se llama Cañón de Río Seco; el señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren afectados por la acción deducida, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir la oposición pertinente, bajo apercibimiento de Ley; dispone practicar las operaciones por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadú, y señalar para notificaciones lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en Secretaría. — Salta, 10 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/22/5 al 30/6/48.

REMATES JUDICIALES

No. 3816 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Casa en esta ciudad. — Por disposición del señor Juez 1a. Instancia, la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda el miércoles 30 del corriente a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé con la base de un mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, una casa con terreno ubicada en esta ciudad calle Urquiza No. 1745, de 10 metros de frente por 62 mts. de fondo lo que hace una superficie total de seiscientos veinte metros. Consta de tres habitaciones, pisos de portland y baldosas, galería, jardín cercado, etc. Comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Urquiza; Sud, lote 16; Este, lote 7 y Oeste lote 5, plano de subdivisión de Villa Sansone. En juicio "Sucesorio de José Gabriel González". En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

Importe \$ 25.—

e/12 al 30/6/48.

No. 3803 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES FINANCIERAS "LAPACHOS" EN ANTA — El 16 de Julio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza 325, por orden del Sr. Juez de Paz Letrado No. 1, juicio "Embargo Preventivo hoy Ejecutivo — José Marinaro vs. Héctor V. Chiostrri, remataré con base de \$ 6.866.66 m/n. equivalentes a 2/3 de tasación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a cuatro octavas partes indivisas de la finca denominada "LAPACHOS" ubicada en el Departamento de Anta Partido Río Seco, con límites: Norte, Río Dorado; Este, finca Río del Dorado; Sud, tierras del Sr. Héctor V. Chiostrri, y Oeste, finca La Concepción.

Venta ad.corpus

Publica "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL Crédito quirográfico.

Importe: \$ 40.—

e/8/6 al 14/7/48.

No. 3768 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 28 de Junio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del señor Juez de Paz Letrado No. 2, Dr. Bonari, Secretaría Arias Alemán, en juicio Ejecutivo — Minwa Higa vs. Carmen A. Blanco de Cuellar, remataré con BASE de \$ 9.221.40 m/n. equivalentes a 2/3 de la valuación pericial de autos, la finca denominada "GAVILAN POZO", ubicada en el Departamento de Anta 3ra. Sec., a 27 kilómetros M. ó m. de la Estación J. V. González, con superficie de 1.976 hs. 1 área, 31 centiáreas y 78 decímetros cuadrados, según mensura aprobada. Limita: Sud y Oeste, terrenos de Bernardino S. Cuellar; Este, terrenos de la Suc. de Andrés Cuellar, y Norte, "Monte Grande" fiscal o de dueños desconocidos. — Publica "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Importe \$ 40.— e|26|5 al 28|6|48.

No. 3767 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 26 de Junio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del Sr. Juez en lo Civil y 1a. Nominación, en autos Ejecutivo José de Armiñana vs. Ernestina Medrano de Medrano, subastaré públicamente, con BASE de \$

1.400.— derechos y acciones equivalentes a la mitad que queda a la parte Norte, de la finca denominada "Pozo del Algarrobo", ubicada en Departamento de Metán, con extensión toda la finca, de tres cuadras y media o sean 303.34 mts. de frente sobre el Río Pasaje, por tres leguas de fondo m. óm. Límite: la mitad que se remata: Norte, hasta dar con tierras que fueron de Mollinedo, y Sud, con la otra mitad de esta finca en subasta, que fué adjudicada a Don Bernardino Medrano (hoy de la ejecutada). — Publica "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL. Importe \$ 40.— e/26/5 al 26/6/48.

CITACION A JUICIO

Nº 3808 — CITACION A JUICIO. Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo Tobías, se cita y emplaza al señor José Luis Alvarez para que dentro del término de veinte días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que se hará en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, comparezca a estar en juicio en la ejecución que contra él y don Guillermo Moyano, les ha promovido el Banco Provincial de Salta en expediente Nº 29475, bajo apercibimiento de nombrar selé defensor en caso de no comparecer. Salta 3 de junio de 1948.

Juan Soler — SECRETARIO
Importe: \$ 25.20

e/11/6 al 5/7/48.

No. 3794 — Citación a Juicio. — En el juicio Ordinario por Escrituración seguido por don Enrique M. Ancely contra don Néstor Ambrosio Cozzi, el Señor Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Mayo 29 de 1948. — Por presentado, por parte, a mérito de la certificación de fs. 5; y por domicilio constituido. — Cítese por edictos al demandado, durante veinte días, los que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, con el apercibimiento de nombrarse defensor. — Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ." — Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Junio 10. de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe: \$ 25.— e/5 al 28/6/48.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3837 — RECTIFICACION DE PARTIDA. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil, se hace saber que en el juicio "SARA CHITI. — RECTIFICACION DE PARTIDA", Expte. Nº 10.022, se ha dictado el fallo cuya parte dispositiva dice: "Salta, junio 16 de 1948... FALLO: Haciendo lugar a la demanda. Ordenando, en consecuencia, la rectificación de la partida de nacimiento de doña Sara Chiti, acta Nº 13.286, de fecha 19 de Setiembre de 1913, registrada al folio 74 del tomo 28 de Salta, Capital; en el sentido de dejar establecido que su verdadero nombre es "SARA" y no "Sarta". Lo que el suscrito Secretario hace sa-

ber a los efectos de lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251. — Salta, Junio 21 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 10.— e/22/6 v. 1º 7/48

Nº 3836 — EDICTO: En el juicio sobre adición de nombre solicitada por Adela Flavia Gómez Martínez, el señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique ha dictado sentencia, cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, Junio 10 de 1948.... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia, la adición del nombre de ADELA al de Flavia, en el acta Nº 14.517 de fecha 25 de agosto de 1914 de Flavia Gómez, inscrita al folio 24 del tomo 30 de nacimientos de Salta, Capital, quedando por lo tanto establecido que la nacida se llama Adela Flavia Gómez Martínez y no como se consigna en dicha acta. — Cópiese, notifíquese, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251 y cumplido que sea, librese oficio al señor Director del Registro Civil para la toma de razón en los libros correspondientes y oportunamente archívese. Repóngase. Fdo: Roque López Echenique. Salta, Junio 16 de 1948.

Roberto Lérica — Escribano Secretario
Importe: \$ 10.—

e/21 al 30/6/48

Nº 3833 - EDICTO RECTIFICACION DE PARTIDAS Y LEGITIMACION.

En el expediente Nº 26995, año 1948 caratulado: "Rios Gabriel Ramón A. y Daniela López de:, s/p. Defensor de Menores", que tramita en este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: Salta, junio 3 de 1948.... FALLO: I). Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de Olber Ermete, acta Nº 1323, registrada al folio 272, T. 108 de Salta-Capital. - María Micaela, acta Nº 1319, registrada al folio 386, T. 123, Salta-Capital; Polonia Elva, acta Nº 270 registrada al folio 323, T. 25 de General Güemes; Gloria Nelly, acta 382, registrada al folio 110 T. 38 de General Güemes y Ramona Ilda, acta Nº 163, registrada al folio 442, T. 30 de General Güemes, en el sentido de que el verdadero nombre de sus padres es "Gabriel Ramón Antonio Ríos" y doña "Daniela López" y no como figura en las respectivas partidas de nacimientos. II. Declarando que los citados menores son hijos legítimos por subsiguiente matrimonio de don Gabriel Ramón Antonio Ríos con doña Daniela López. III. Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en los portales del Registro Civil

de General Güemes y en esta Capital en el diario que se proponga, a los efectos dispuestos por el art. 28 de la ley 251. Cumplido oficiase al Registro Civil para su toma de razón. Fecho, archívese C. R. Aranda".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Junio 14 de 1948.
Carlos E. Figueroa - Escribano Secretario
S/C. e/19 al 28/6/48.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 3811 — REMATE POR OSCAR C. MONDADA. — Por orden del señor Director de la Dirección General de Rentas.

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Director General de Rentas en el expediente Nº 10.292 el día 21 de junio del corriente año a horas 10.30 y en el local de la Receptoría calle Mitre 384, remataré un furgón marca "Chevrolet" modelo 1934, motor Nº 524 - 338 con la ínfima base.

\$ 1.500.— m/a.

El furgón a venderse su funcionamiento, motor y carrocería se encuentran en perfectas condiciones, careciendo de batería y gomas pudiendo ser revisado en el garage de la calle San Martín Nº 324 por los interesados todos los días hábiles y cualquier hora.

El importe de la compra debe ser abonada en el acto de recibir la boleta de venta, lo mismo que la comisión del martillero que corra por cuenta del comprador.

Más datos é informes al martillero, Alvarado 1031

Oscar C. Mondada
Importe: \$ 15.20

e/11 al 21/6/48.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3832 — VENTA DE NEGOCIO LEY Nº 11 867

A los efectos de lo prescripto en la Ley Nacional Nº 11.867, se hace saber que con la intervención del suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de salón de lustrar, venta de cigarrillos y agencia de loterías, ubicada en esta ciudad en la Calle Mitre Nº 97 de propiedad del señor Vicente Oiene a favor de Rosario Di Pietro, haciéndose cargo del activo y pasivo el vendedor. Para la oposición correspondiente a esta Escribanía, calle Urquiza 434, teléfono 3144.

Salta, Junio 15 de 1948
HORACIO B. FIGUEROA
Importe: \$ 12.—

e/18 al 23/6/48

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3825 — LICITACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámanse a licitación Pública para el día 27 de Julio de 1948, a horas 10, para la construcción de las siguientes Obras:

Construcción de una Escuela Primaria en la localidad de Coronel Moldes, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 418.787,40 ^{m/n}.

Construcción de una Escuela Primaria en la Villa Obrera de esta ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 418.787,40 ^{m/n}.

Los Pliegos de Bases y Condiciones deben retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 50,00 ^{m/n} cada uno.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, sito en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Vigente, los que serán abierto en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Salta, Junio 13 de 1948.

Ing. Walter Elio Lerario
Director Gral. de Arquitec-
tura y Urbanismo

Sergio Arias

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe: \$ 60.—

e/15/6 al 27/7/48.

Nº 3824 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación con calzada de hormigón simple, en las siguientes localidades: Orán, \$ 616.713,18; General Güemes, \$ 289.027,39; Cafayate, \$ 447.897,40; Rosario de la Frontera, \$ 200.451,09; Tartagal, \$ 639.151,43; y Metán \$ 720.756,02 m/n.

Los solicitantes formularán ofertas alternativas de las cuatro formas de pago y podrán presentar las propuestas por obras individuales, en grupos de obras, o por la totalidad de las mismas.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 19 de Agosto de 1948, a las 10 horas.

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA
Administrador General
de Vialidad de Salta

LUIS F. ARIAS
Secretario General
de Vialidad de Salta

Importe: \$ 30.20

e/15/6 al 21/7/48.

Nº. 3793

M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 3

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 461, dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo ppdo., llámanse a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 59 "REVESTIMIENTO CANAL DESAGÜE EN ROSARIO DE LA FRONTERA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 72.067,08 m/n. (SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON 08/100 M/NACIONAL), sin incluir inspecciones é imprevistos.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 15.00 m/n. (QUINCE PESOS M/NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 5 de julio próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que será abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL.
Importe: \$ 35.— e/5/6 al 5/7/48.

Nº 3786 — LICITACION PUBLICA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámanse a Licitación Pública para el día 30 de Junio de 1948, para la ejecución de las siguientes obras:

Construcción de una Estación Sanitaria Tipo "A" en Pichanal, Departamento de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 192.872.89 (ciento noventa y dos mil ochocientos setenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos m/n.).

Ampliación "Hospital San Vicente de Paúl" en Orán Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 173.678.90 (ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa centavos m/n.).

Construcción Estación Sanitaria Tipo "A" en la Caldera, Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 182.687.89 (ciento ochenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos con ochenta y nueve centavos).

Las propuestas podrán hacerse por el conjunto de las 3 obras o bien por cada una, la Dirección General de Arquitectura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más conveniente.

Los pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser retirados del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40,00 cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Di-

rección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones) sita en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertas el día 30 de Junio de 1948 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurren al acto.

Salta, Mayo 31 de 1948.

Sergio Arias
Sec. Gral. de Arquitec-
tura y Urbanismo

Ing. Walter E. Lerario.
Director Gral. de Arquitec-
tura y Urbanismo

Importe: \$ 72.20

e/2 al 30/6/48.

Nº. 3784.

M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

— Licitación Pública No. 2 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 460 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo corriente, llámanse a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 53 "PROVISION DE AGUAS CORRIENTES Y RIEGO EN SAN CARLOS Y EL BARRIAL" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 653.348.63 m/n. SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 63/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 70.— (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de julio próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Importe \$ 45.— 1/6 al 15/7/948.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR